

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15276 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 331/2015, por auto de 4/5/2015 se ha declarado en concurso a la mercantil Zaldúa, Young y Ramos Sociedad Cooperativa Pequeña, con C.I.F. F95666368, y con domicilio social en Bilbao, calle Blas de Otero, n.º 19, bajo, de Bilbao, y su conclusión por inexistencia de masa activa con los efectos previstos en el art. 178 de la LC, acordándose la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción de sociedades cooperativas pequeñas.

Contra dicho Auto cabe recurso de apelación.

Bilbao (Bizkaia), 4 de mayo de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150019850-1